# ADENDA N° 01/2016

## LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° 01/2016
## "SERVICIO DE CERRAJERÍA"

Asunción, 02 de noviembre de 2016.

**Señores**
**OFERENTES**
**Presente**

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Emergencia Nacional, de conformidad a lo establecido en el (Art. 22, Ley 2051/03) procede a efectuar la siguiente enmienda al Pliego de Bases y Condiciones del llamado ***Contratación Directa Plurianual Nº 20/2016 "SERVICIO DE CERRAJERÍA"*** quedando redactada de la siguiente manera:

## En donde dice: Anexo B

- **Punto 3:** El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es:

- **Punto 14:** El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 3% (tres por ciento) sobre el monto total de la oferta.

- **Punto 26:** El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

  El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

  La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

  El precio del contrato, estará sujeto a reajuste, siempre y cuando se produjeran variaciones en la cotización del dólar americano, tal que la suma de las mismas produjera una variación igual o mayor al diez por ciento (10%).
  Se aplicará la siguiente fórmula:
  P = Po x C ;
  Co
  Donde:
  P = Precio reajustado de la Oferta.

  Po = Precio Original de la Oferta.

  C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

  *Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el* Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.
  No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

P/A
*Natividad Moringo S.*
Coordinadora de la U.O.C.
Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)

- **Punto 27:** Las formas y condiciones de pago: El pago será en guaraníes y a plazos. La factura debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y cualquier otro gasto inherente al llamado, cuando así correspondiere. La solicitud de pago del contratista deberá ir acompañada de la factura. El plazo de pago será dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de facturación. De dicha factura se retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41º de la Ley Nº 2051/2003, modificado por la Ley Nº 3439/2007 "de Contrataciones Públicas". Para solicitar el pago se deberá presentar una solicitud pago dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas de la SEN acompañado de la factura correspondiente.

  Y la partida correspondiente al ejercicio 2.017, estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, una vez aprobada dicha partida se realizara una orden por la totalidad.

  **Punto 35:** El valor de las multas será: 3 % por cada semana de atraso en la entrega de los bienes/servicios contratados en demora. (Es decir, las multas serán aplicadas al faltante de los bienes que no fueron entregados en el plazo establecido en el punto 34 del Anexo B)

- **Punto 25:** La convocante formalizará la contratación mediante: mediante Orden de Servicio.

## Debe decir: Anexo B

**Punto 1:** El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es: 306.926.-

**Punto 14:** El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 3% (tres por ciento) sobre el monto máximo establecido en el contrato.-

**Punto 26:** El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

El precio del contrato, estará sujeto a reajuste siempre que exista variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precio de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre La inflación oficial esperada para el mismo periodo.-

**Punto 27:** Las formas y condiciones de pago: El pago será en guaraníes y a plazos. La factura debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y cualquier otro gasto inherente al llamado, cuando así correspondiere. La solicitud de pago del contratista deberá ir acompañada de la factura. El plazo de pago será dentro de

Natividad Morínigo S.
Coordinadora de la U.O.C.
Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)

los 60 días calendario contados a partir de la fecha de facturación. De dicha factura se retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41º de la Ley Nº 2051/2003, modificado por la Ley Nº 3439/2007 "de Contrataciones Públicas". Para solicitar el pago se deberá presentar una solicitud pago dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas de la SEN acompañado de la factura correspondiente.

Y la partida correspondiente al ejercicio 2.017, estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, una vez aprobada dicha partida se realizara una orden por la totalidad.

**Punto 35:** El valor de las multas será: 3 % por cada semana de atraso en la entrega de los bienes/servicios contratados en demora. (Es decir, las multas serán aplicadas al faltante de los bienes que no fueron entregados en el plazo establecido en el punto 33 del Anexo B)

**Punto 25:** La convocante formalizará la contratación mediante: Contrato Abierto.

Así mismo recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de las Especificaciones Técnicas del llamado y por consiguiente, serán de observación y aplicación por parte de los oferentes.

Atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Reinaldo Maciel O.
Director U.O.C
Secretaría de Emergencia Nacional